SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF.: Modifica Circular Nº 1.222 de 31 de mayo de 1995.

Santiago, 31 de Julio de 1996.-

CIRCULAR Nº 1289

Para todos los fondos solidarios de crédito universitario

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado necesario modificar la Circular Nº 1.222 del 31 de mayo de 1995, en los siguientes términos:

Reemplazar en el párrafo tercero de la Sección I, denominada "Introducción", el texto que aparece entre el segundo y el tercer punto seguido (.) por el siguiente: "La presentación podrá efectuarse hasta el último día hábil del sexto mes siguiente a la fecha de cierre respectiva".

VIGENCIA

La presente circular rige a contar de esta fecha.

DANIEL YARUR ELSAC

La Circular anterior fue enviada a todas las eintedades aseguradoras del primer grupo.